CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 52	ACTA N° 43	FECHA:05/10/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS SOBRE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES – LCO N° 03/2017, ID 330623.

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas para la adquisición de pólizas de seguros sobre los activos fijos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28 estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el acto de Apertura en fecha 07/09/2017, siendo las 10:30 horas presentando ofertas las siguientes firmas: 1- PATRIA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS., 2- LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.-

Que, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma La Independencia de Seguros S.A. por un total de Gs.209.094.142.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** con RUC N° 80022314-4 en el marco del segundo llamado para la adquisición de pólizas de seguros sobre los activos fijos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines – LCO N° 03/2017, ID N° 330.623, según detalle:

FIRMA	MONTO TOTAL	PLURIANUAL
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	Gs.209.094.142.-	SI

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA - ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Miembros).----------

Elaborado por S. Espínola – Responsable R. Benítez

A la División de UOC a proceder conforme al correspondo - AS- 17-10-17

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

SECRETARIA GENERAL
ESC. ALFREDO DÍAZ CASABIANCA
Secretaria General